

UNA CRISIS QUE "SE VEIA VENIR"

LA CEE QUIERE PROTEGER SUS CALADEROS DE PESCA

Francia desea aumentar sus exportaciones de pescado a España prohibiendo la pesca en sus aguas jurisdiccionales ● La ampliación a 200 millas de nuestras aguas pesqueras no ha surtido ningún efecto

La imposibilidad de que los pesqueros españoles faenen en aguas de la Comunidad Económica Europea ha puesto de súbito la grave situación del sector pesquero español en su verdadera dimensión ante la opinión pública. El problema se reduce a unos términos muy simples: aproximadamente trescientos pesqueros españoles faenaban en aguas de la CEE sin poseer licencia. Determinados países pertenecientes de la Comunidad, cual es el caso de Francia, se han negado en repetidas ocasiones a que los pesqueros españoles realicen capturas en sus aguas, y las negociaciones llevadas a cabo hasta el momento no han surtido los apetecidos efectos. El Gobierno español se ha visto obligado, pues, a decretar la suspensión de la pesca en aguas pertenecientes a la CEE.

La historia arranca de octubre de 1976, cuando el Consejo de Ministros de la CEE decidió ampliar a 200 millas las aguas territoriales pesqueras de sus países miembros. Los pesqueros españoles que faenaban en la zona del Gran Sol no podían ya ejercer su actividad en zonas que hasta entonces eran el principal núcleo de pesca de los buques del Cantábrico. Sin embargo, Gran Bretaña e Irlanda, insólitamente, anunciaron que seguirían pescando en el radio de acción tradicional (50 millas), por lo que la prohibición teórica para los pesqueros españoles se quedó en el papel.

La fórmula de ampliación de las aguas pesqueras de la CEE hasta 200 millas nunca se llevó a cabo a rajatabla hasta agosto del año pasado, fecha en que algunos países de la CEE hicieron más rígida su postura de no dejar faenar a los pesqueros españoles en sus aguas territoriales (Irlanda y Francia, principalmente). La situación comenzaba a hacerse crítica para los pescadores del Cantábrico.

Inmediatamente después se produce la primera limitación de licencias, limitadas solamente a barcos con menos de 700 caballos de potencia. La decisión fue grave, toda vez que la mayor parte de los pesqueros españoles superaban claramente ese tonelaje.

RESTRICCIONES DE LICENCIAS

Las negociaciones de España con la Comunidad consiguieron en septiembre de ese mismo año ampliar el número de licencias a 142 y el cupo de capturas de merluza a 5.000 toneladas. En enero de 1978, el Congreso español amplió las aguas pesqueras de nuestro país a 200 millas, aunque la medida fue contestada por parte del sector pesquero, toda vez que las aguas "ampliadas" estaban totalmente esquiladas. En febrero, la CEE restringía de nuevo el número de licencias

para pesca de altura a 121 y 81 licencias menos para ambas categorías.

Las razones de la CEE para la adopción de estas medidas oscilan entre la protección de sus caladeros y el puro mercantilismo de alguno de sus países miembros. Efectivamente, existe un deseo por parte de la Comunidad de proteger sus lugares de pesca y garantizar la supervivencia de las especies objeto de captura. Sin embargo, tras la actitud intransigente de algunos países subyace la intención de aprovechar la angustiosa situación española. En el caso de Francia, de la que importamos notables cantidades de pescado, está clara la intención, repetidas veces denunciada por los pescadores cantábricos, de limitar la captura pesquera española y aumentar así sus posibilidades de venta.

Frente a estos argumentos, las autoridades españolas han argüido siempre que los pesqueros de nuestro país faenan desde hace siglos en aguas del Gran Sol y de las "ampliadas" 200 millas francesas, por lo que existen ciertos derechos adquiridos. Por otra parte, la prevista integración de España en la CEE aumenta si cabe estos derechos, ya que no puede ser considerado rigidamente como un "tercero".